

Programa de Gestión del Candidato:

Fredy Y. Tabarquino Ch. para la Gestión 2013-2019

Programa del Poder Popular Patriota

Presentación



En ocasión de estas circunstancias que se presentan de nuevas elecciones en nuestra Patria, necesitando el País todo el apoyo de cada uno de los Venezolanos en la construcción del futuro de la Patria y actuando en concordancia con nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, bajo los preceptos de la participación y la corresponsabilidad.

El Programa que hoy se presenta para la consideración de todos y cada uno de los Venezolanos constituye la posibilidad de continuar con el proceso de transformación y desarrollo Nacional, hacia la Felicidad, Seguridad, Estabilidad Política y Prosperidad como lo decía nuestro Libertador Simón Bolívar "El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad posible y mayor suma de estabilidad política."

"Volando por entre las próximas edades, mi imaginación se fija en los siglos futuros, y observando desde allá, con admiración y pasmo, la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta vasta región, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas, entre esos océanos que la naturaleza había separado, y que nuestra Patria reúne con prolongados y anchurosos canales. (...) Ya la veo comunicando sus preciosos secretos a los sabios que ignoran cuán superior es

la suma de las luces a la suma de las riquezas que le ha prodigado la naturaleza. Ya la veo sentada sobre el trono de la libertad, empuñando el cetro de la justicia, coronada por la gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno.

El 15 de febrero de 1819 el Libertador expuso ante el Congreso, una de las piezas políticas fundamentales del ideario de Nuestra América.

Y CONSIDERANDO:

Que tenemos una Reserva probada de Petróleo de más de 300 Mil Millones de Barriles que será extraído en los próximos 40 años y vendido a 100 dólares por Barril representan: 300.000.000.000 de dólares y que dividido entre los 30 millones de Venezolanos, corresponden a 1.000.000 Millón de dólares por cada uno ó sea casi 7.000.000.000 Bs. De cada uno (siete Mil millones de bolívares). Al cambio oficial

Solo ahora sabemos que son nuestros en la Propiedad colectiva: todo lo que existe en nuestra Patria; todas las miles de Empresas Nacionales e Internacionales del Estado. Todos los Bancos del Estado. Todos los Bienes del Estado incluyendo títulos, letras, bonos, certificados, acciones e inversiones Internacionales, edificios de los 400 grandes Organismos del Estado, equipos y maquinarias; reserva de oro, plata, diamantes y dinero. Solo en Reservas Internacionales tenemos 37 Mil Millones de Dólares que son más de 2 Millones y medio de Bs. por persona.

Tenemos los mejores recursos Turísticos del Mundo: mas de 314 Islas Paradisiacas, cayos e Islotes; 4 Mil Kilómetros de extraordinarias y bellas costas, riveras y playas, que con inversiones turísticas, eliminarían el desempleo; 19 Millones de Hectáreas de Parques Nacionales, casi 10.000 metros cuadrados por cada Venezolano, de Bosques, Selvas, Sabanas, Médanos, Tepuyes, Cordilleras, macizos. etc.. Todos los tipos climáticos y mas bellos ambientes del mundo y la mas inmensa riqueza biológica. España por turismo, siendo un país mas pequeño, casi la mitad del nuestro, sin tener ingreso petrolero, recibe al año por turismo, el doble de nuestro ingreso Petrolero.

Somos dueños de un País, de más de 915 Mil Kilómetros cuadrados, Un millón (100.000.000) de hectáreas, con fácil acceso marítimo a

cualquier parte del mundo, sin riesgos de huracanes, tornados, nevadas, etc... Con 70 por ciento de tierras fértiles para inmensa riqueza incalculable por ser unas 70 millones de hectáreas, aptas para la agricultura y la cría; y la Zona en Reclamación, de 159 Mil kilómetros cuadrados, con inmensas riquezas. De las cuales el Estado solo puede llegar a usar de 6 a 10 millones de hectáreas, con todo el presupuesto agrícola y pecuario, quedando unas 30 millones de hectáreas privadas y parques nacionales y unas 30 millones de hectáreas agrícolas y pecuarias sin uso alguno. Una hectárea que son 10.000 metros cuadrados de tierra para cada uno de los 30 millones de Venezolanos. Quienes en grupos de 20 mil o de 20 mil hectáreas serian mil quinientos grupos de 20 mil hectáreas cada uno que podrían realizar contratos de uso de la tierra con todos los países del mundo para usarlos de manera agrícola y pecuaria.

Según la Organización de Naciones Unidas las guerras del futuro serán por el Agua posiblemente escasa en el año 2040; tan solo nuestro río Orinoco posee un caudal de 30 Millones de Litros por segundo de la mejor agua del mundo.

Si en vez de vender los 3 Millones de barriles de Petróleo que vendemos al día y que hoy los vendemos a un precio menor, al que nos venden el agua. Si vendiéramos esos mismos barriles de agua; cada barril son 159 litros de agua, serian 477.000.000 litros de agua; recibiríamos mínimo los mismos ingresos que el petróleo. El Imperio se queda con el 70 por ciento del valor de la venta del petróleo? Y porque no vendemos agua? por venta de agua no podría cobrar esos impuestos!

Tenemos una Gran plataforma submarina y mar con tanta abundancia, que con tan sólo un poco de nuestra caridad podríamos salvar a todos los mueren de hambre en el mundo.

Cifras del Ministerio de Energía y Minas establecen Inmensos Yacimientos de: 1) Los mejores Granitos del planeta. 2) 3.444 millones de Ton. de Hierro. 3) 9.159 millones de toneladas de Carbón. 4) Inmensas cantidades de Piedra caliza. 5) Incalculables cantidades de arena y Grava. 6) 12 Mil Ton. de Oro. 7) 400 millones de Ton. de Aluminio. 8) 500.000 Quilates de Diamantes. Importantes reservas de: Uranio, Titanio, Fosfatos, Alúmina, Bauxita, Sal, plata, grafito, Níquel, Cuarzo y muchos otros.

Todos estos recursos que se están agotando en el mundo, hoy los vendemos tan barato que todo lo que ingresa por sus ventas no llega al (2) por ciento del ingreso nacional anual, cuando tan solo por petróleo ingresan casi el 50 por ciento del ingreso nacional anual. El actual sobreprecio del Petróleo en tan solo unos días nos ofrece diez veces mas que el ingreso por la explotación de todos esos recursos no renovables. Porque lo seguimos regalando entonces al Imperio? en beneficio de algunos pocos?

Además de producir 8 Mil 800 Millones de Toneladas al año en producción Petroquímica valiosísima. ¿Nos harán seguir viviendo con tanta Pobreza?

Dejaras que haya pobreza en tus próximos 50 años? si el Amor de Dios nos entregó la segunda mayor reserva de gas del Mundo, después de Rusia con fabulosas reservas probadas de 195 Trillones de pies cúbicos de Gas. Este Gas a su vez es 80 %, Hidrógeno. para vender por Siglos, energía para todos los países, sin contaminación. Hoy en día lo regalamos a un solo País a tan solo, un (1) Dólar por cada Millón de Metros Cúbicos de Gas. mientras pagamos en nuestras casas a 23 Bs. por Metro Cúbico.

Dios nos dió la capacidad de mayor producción eléctrica del planeta pues poseemos mas de 64 mil Kilómetros de ríos; aunque ahora solo tenemos la mayor de América Latina, con 80 Giga Watts por hora Anual; Porque no generamos ganancias beneficiosas ecológicamente?.

Japón es una Potencia Mundial, con un país 3 veces mas pequeño que el nuestro, sin recursos naturales importantes, solo 14 % de área cultivable y 123 Millones de habitantes que alimentar. China tiene mil 232 Millones de Habitantes, Brasil 200 Millones de Hab. Ningún País tiene tantas riquezas en el Planeta y tan pocos habitantes como el nuestro de tan solo 30 Millones de ciudadanos. Hoy se gastan 80 Millones de Millones de Bolívares al año en el Presupuesto Nacional y mas en gastos extraordinarios. Son casi 3 Millones de Bs. al año de cada uno de Nosotros. En toda la democracia ni siquiera logramos el mas básico derecho: un filtro de agua en la calle, aunque sea para tomarnos un vaso con agua. Solo han sido ricos los Estados desde 1.492.

Todos nosotros hemos sido por Siglos expropiados de todas nuestras riquezas, en esta tierra bendita.

Las grandes investigaciones de los premios Nóbel de Economía: John F. Nash, 1.996. Amartya Sen, 1.998. Robert Mundell 1.999. Joseph Stiglitz, 2.001., son la base fundamental de el Proyecto que erradicará la Pobreza.

Ofrezco "LA PROPIEDAD COLECTIVA"

En nuestra República, nosotros el pueblo, proponemos el reconocimiento de la propiedad colectiva mediante la entrega a cada Venezolano de su: "TITULO SOBERANO" de la República; Títulos no negociables; inembargables, para todos los Venezolanos, que representen en colectivo, nuestra propiedad real y legal, sobre todos y cada uno de los bienes de la Nación. ¡ACTUANDO POR TU FUTURO Y EL DE TU FAMILIA, PARTICIPAS;

Ya podemos y puedes tener "TITULO SOBERANO" del País con más riquezas del Planeta en un sistema de "PROPIEDAD COLECTIVA"

Derecho Justo que acabaría con la pobreza; enseñado solo por JESUCRISTO, de repartir y dar el pan por igual a todos, y que en los 20 Siglos siguientes, nadie pidió ni exigió para nuestro Pueblo.

! EXIJAMOS JUSTICIA ¡

Entendiendo que por situaciones Políticas de ignorancia de planificadores de todos los Gobiernos, hemos vivido hombres mujeres, niños y niñas en situaciones, que no deberíamos haber vivido nunca los hijos de la Patria, que por la riqueza del país donde hemos nacido en el cual ingresan diariamente 300.000.000 de dólares por los 3.000.000 de barriles diarios de petróleo y que en tan solo 100 días de Gobierno ofrecen 30.000.000.000 de dólares. Una cifra de dinero tan grande que no sabemos hoy en día que se hace, pero que serían en tan solo 100 días suficiente para comprar 60 millones de cabezas de ganado importado de la mejor clase de 500 dólares cada uno y que daría independencia alimenticia a nuestro país y que daría la posibilidad cierta de que cada uno de los Venezolanos fuese propietario de dos cabezas de ganado y que evidentemente es tan grande la cantidad que tendríamos que comprar rebaños enteros y dejarlos produciendo en los mismos sitios donde se encuentren porque sería como traer a 60 millones de personas en barcos. Tan solo es un ejemplo de la ignorancia de quienes nos gobiernan que en tan solo 100 días podrían ejecutando una política de mediana inteligencia ofrecernos una soberanía alimentaria. Ya que cada año de los 365 días, 182 días son de excedentes de ingresos por venta de petróleo ya que al precio que se ha calculado cada año por la gran demanda internacional el petróleo lo hemos vendido al doble del precio.

Nuestra falta de acción como pueblo, como ciudadanos, como hombres y mujeres legítimos propietarios de todo, por exigir políticas de inversión real productiva por parte de los Organismos del Estado nos han hecho vivir como

país dependiente y no hemos hecho lo necesario y lo verdadero para ser ni siquiera un país independiente realmente.

En ocasión de estas circunstancias que se presentan de nuevas elecciones en nuestra Patria, necesitando el País todo el apoyo de cada uno de los Venezolanos en la construcción del futuro de la Patria y siendo la Patria el hombre, como lo decía nuestro Filósofo a quien le decimos cantante Alí Primera: “ la Patria es el hombre” y actuando en concordancia con nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, bajo los preceptos de la participación y la corresponsabilidad, someto a consideración de todos y cada uno de los Venezolanos, que nos merecemos un mundo y una vida mejor de manera inmediata donde haya seguridad primeramente, donde haya inversión real productiva de parte de las inmensas riquezas financieras del Estado, donde se desarrollen todos los procesos de verdaderos medios de producción como el Turismo y donde haya un verdadero desarrollo de un país en bienestar colectivo

Invito a todos los líderes nacionales, a los líderes de los consejos comunales, de las Comunas, y de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en las leyes Orgánicas y los que surjan de la iniciativa popular incluyendo las asambleas de ciudadanos y ciudadanas. Así como todas de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder popular, como lo establecen las leyes promulgadas y vigentes en la República.

A todos los invito q iniciar la discusión de todas y cada una de las leyes mencionadas y de todo lo relacionado con las Asambleas de ciudadanos y todas aquellas formas del Ejercicio directo del Poder Popular. Y me pongo a la orden para Asesorarlos en todos los aspectos relacionados con este nuevo poder.

constitución que todos conocemos y que dice en su preámbulo: El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; en ejercicio de su poder originario representado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el voto libre y en referendo democrático, decreta la siguiente Constitución de la República bolivariana de Venezuela.

<http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1999.htm>

Especialmente en la participación el protagonismo y la corresponsabilidad en toda la aplicación de la constitución misma y de las leyes orgánicas que gracias a su inmensa visión podrá usar el Poder Popular para la “TOMA DEL CIELO POR ASALTO” y que se desarrollan en la Constitución y en las leyes orgánicas que el logro que se discutieran y promulgaran para lograr la revolución bolivariana del SIGLO XXI

Siendo estas leyes las que el poder popular deberá accionar para que el inmenso legado del hombre inmortal del continente suramericano, centro americano y del caribe viva en cada uno de los Venezolanos que amamos la Patria, como lo son las siguientes leyes Orgánicas:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Decreta la siguiente, **LEY ORGÁNICA DEL PODER POPULAR**

Que por Ejemplo en el Capítulo I en sus Disposiciones generales y en su objeto establece: Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en la ley y los que surjan de la iniciativa popular, para que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como a la

constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder popular. Y el **Artículo 2.** El Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal. Y el **Artículo 8.** A los efectos de la presente Ley se entiende por: **1. Asamblea de ciudadanos y ciudadanas:** Máxima instancia de participación y decisión de la comunidad organizada, conformada por la integración de personas con cualidad jurídica, según la ley que regule la forma de participación, para el ejercicio directo del poder y protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para la comunidad, las distintas formas de organización, el gobierno comunal y las instancias del Poder Público, de acuerdo a lo que establezcan las leyes que desarrollen la constitución, organización y funcionamiento de los autogobiernos comunitarios, comunales y los sistemas de agregación que de éstos surjan. Etc...

http://www.mpcomunas.gob.ve/descargas/compendio_leyes_poder_popular/ley_organica_del_poder_popular/ley_organica_del_poder_popular.pdf

LA LEY ORGÁNICA DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA Y POPULAR

QUE EN SU TÍTULO I ESTABLECE DISPOSICIONES FUNDAMENTALES en su *Objeto*, establece: **Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto desarrollar y

fortalecer el Poder Popular mediante el establecimiento de los principios y normas que sobre la planificación rigen a las ramas del Poder Público y las instancias del Poder Popular, así como la organización y funcionamiento de los órganos encargados de la planificación y coordinación de las políticas públicas, a fin de garantizar un sistema de planificación, que tenga como propósito el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país, a través de una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática,

participativa y de consulta abierta, para la construcción de la sociedad socialista de justicia y equidad. *Ámbito de aplicación* **Artículo 2.** Están sujetos a las disposiciones de la presente Ley: 1. Los órganos y entes que conforman el Poder Público y las instancias del Poder Popular. 2. Los institutos públicos y demás personas jurídicas estatales de derecho público, con o sin fines empresariales. 3. Las sociedades mercantiles en las cuales la República, por tener una participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital social o a través de otro mecanismo jurídico, tenga el control de sus decisiones.

4. Las sociedades de propiedad totalmente estatal, cuya función a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinar la gestión empresarial

pública de un sector de la economía nacional. 5. Las fundaciones, asociaciones civiles y demás entes constituidos con fondos públicos o dirigidas por algunas

de las personas jurídicas referidas en este artículo, cuando la totalidad de los aportes presupuestarios o contribuciones en un ejercicio, sean efectuados por una o varias de las personas referidas en el presente artículo y represente el cincuenta por ciento (50%) o más de su presupuesto. *Principios y valores*

Artículo 3. La planificación pública, popular y participativa como herramienta

fundamental para construcción de la nueva sociedad, se inspira en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar, y se rige por los principios y valores socialistas de: democracia participativa y protagónica, interés colectivo, honestidad, legalidad, rendición de cuentas, control social, transparencia, integralidad, perfectibilidad, eficacia, eficiencia y efectividad; equidad, justicia, igualdad social y de género, complementariedad, diversidad cultural,

corresponsabilidad, cooperación, responsabilidad, deber social, sustentabilidad, defensa y protección ambiental, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y toda persona en situación de vulnerabilidad; defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.

Finalidades

Artículo 4. La planificación pública y popular tiene por finalidad:

1. Establecer un Sistema Nacional de Planificación que permita el logro de los objetivos estratégicos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
2. Garantizar el seguimiento, evaluación y control del desempeño institucional.

3. Ordenar, racionalizar y coordinar la acción pública en los distintos ámbitos y niveles político-territoriales de gobierno.
4. Fortalecer la capacidad del Estado y del Poder Popular en función de los objetivos estratégicos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
5. Forjar un Estado transparente, eficaz, eficiente y efectivo.
6. Fortalecer los mecanismos institucionales para mantener la continuidad de los programas y sus inversiones, así como las demás decisiones públicas relacionadas con el desarrollo sustentable del país.
7. Fortalecer las capacidades estratégicas y rectoras del Estado y del Poder Popular para la inversión de los recursos públicos.³
8. Garantizar la vinculación entre la formulación y ejecución de los planes y la programación presupuestaria.
9. Promover espacios para el ejercicio de la democracia, participativa y protagónica, como base para la consolidación del estado comunal.

http://www.mpcomunas.gob.ve/descargas/compendio_leyes_poder_popular/pla_nificacion_publica_y_popular/planificacion_publica_y_popular.pdf

Igualmente la LEY ORGÁNICA DE CONTRALORÍA SOCIAL

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES *Objeto*

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, mediante el establecimiento de las normas, mecanismos y condiciones

para la promoción, desarrollo y consolidación de la contraloría social como medio de participación y de corresponsabilidad de los ciudadanos, las ciudadanas y sus organizaciones sociales, mediante el ejercicio compartido, entre el Poder Público y el Poder Popular, de la función de prevención, vigilancia, supervisión y control de la gestión pública y comunitaria, como de las actividades del sector privado que incidan en los intereses colectivos o sociales.

<http://www.minamb.gob.ve/files/leyes-2011/No6011lorgcs.pdf>

- [Ley Orgánica de las Comunas](#) sancionada el 13/12/10

Tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo las normas que regulan la constitución, conformación, organización y funcionamiento de la Comuna, como entidad local donde los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio del Poder Popular, ejercen el pleno derecho de la soberanía y desarrollan la participación protagónica mediante

formas de autogobierno para la edificación del estado comunal, en el marco del Estado democrático y social de derecho y de justicia.

http://www.mpcomunas.gob.ve/descargas/compendio_leyes_poder_popular/ley_organica_de_las_comunas/ley_organica_de_las_comunas.pdf

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal sancionada el 14/12/10

Esta ley tiene por finalidad que las comunidades y comunas se organicen en torno a actividades socioproductivas, con el fin de satisfacer necesidades de los consejos comunales y comunidades, respetando las características locales. Fomentar el Sistema Económico Comunal en el marco del modelo productivo socialista y sus diversas formas de organización en todo el territorio nacional.

Este sistema sólo será aplicable en los consejos comunales, comunidades organizadas en cualquiera de las formas socioproductivas, de acuerdo con los principios del interés común y la satisfacción de las necesidades de manera sustentable y sostenible, la cultura ecológica, la preponderancia del interés colectivo sobre el interés individual

http://www.mpcomunas.gob.ve/descargas/compendio_leyes_poder_popular/sistema_economico_comunal/sistema_economico_comunal.pdf

- **Ley Orgánica del Poder Público Municipal** sancionada el 21/12/10

Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades organizadas, y a las comunas en su condición especial de entidad local, como a otras organizaciones del Poder Popular.

http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_PUBLICO_MUNICIPAL.pdf

Y es referencia obligada pues se relaciona con las leyes Órgánicas anteriores y que deben ser del conocimiento de todo el Poder Popular, para el logro de sus objetivos.

El carácter vinculante de las decisiones de las asambleas de ciudadanos, todo lo referido a iniciativa, procedimiento, ámbito, materia, validez, efecto vinculante y, comisión de control y seguimiento, será desarrollado por la ley especial que trata la materia. He aquí la limitante, pues aún no están reguladas por una ley especial, las Asambleas de Ciudadanos, su funcionamiento o desarrollo, lo que no equivale a que no puedan ponerse en práctica, pues están previstas constitucionalmente.

Mientras que otras de las formas de protagonismo como Los Consejos Locales de Planificación, sí están desarrollados en una ley Especial, al igual que, la

actividad, formación, atribuciones, alcance, de los Consejos Comunales que está consagrada en la Ley de los Consejos Comunales.

Esta última Ley, propugna, las características de máxima representación y carácter decisorio de las Asambleas de Ciudadanos, proporcionando a las Asambleas de ciudadanos amplias facultades decisorias en los asuntos que en ella se sometían a consideración.

Y los brazos ejecutores de tales Asambleas ante todas las instancias, son precisamente, los Consejos Comunales que hacen cumplir los postulados de la Comunidad organizada.

El órgano ejecutivo es la instancia del Consejo Comunal encargada de promover y articular la participación organizada de los integrantes de la comunidad, los grupos sociales y organizaciones comunitarias en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos, así como conocer las actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo.

FORMA DE CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS: No le es exigible a las Asambleas de Ciudadanos, cumplir con requisitos formales de registros en entes privados, (notarías o registros), ya que la Constitución no lo exige, la Ley de los Consejos Comunales, solo requiere para la validez de las Asambleas de Ciudadanos, que sus decisiones sean recogidas en actas que deberán contener al menos la firma de la mayoría simple de los asistentes a la Asamblea de Ciudadanos del Consejo Comunal.

En caso de presentarse violación por parte de persona o ente de las decisiones emanadas de las Asambleas de Ciudadanos, que menoscabe el principio de participación ciudadana y protagónica del pueblo, bajo su poder popular, se considerará violación directa a los artículos 69 y 70 de la C.N. Por consiguiente, al no existir un procedimiento breve, sumario y eficaz con el fin de hacer cumplir las decisiones emanadas de Las Asambleas de Ciudadanos, tan solo les quedaba a los miembros del Consejo Comunal afectados por tal conducta, la Acción de Amparo. En mi humilde criterio y conforme al artículo 62 de la C.N, el cual cito, "Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica". En otras palabras, si bien es cierto que, el derecho a la participación en los asuntos públicos implica la intervención de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones por parte de los órganos del Poder Público. No obstante, el modo, alcance y consecuencias de dicha intervención dependen de cada mecanismo de participación en concreto. Así pues, es menester precisar que, según el específico mecanismo de participación, muy especialmente para los Consejos Comunales, la intervención ciudadana en los asuntos públicos adquiere distintas funciones jurídicas, tales como: la consultiva, la propositiva, la informativa y la controladora, pero no, la decisoria.

Es por todo esto y cumpliendo con el deber y me ofrezco a la orden de los liderazgos de las comunas, de los consejos comunales y de todas las formas posibles de organización popular para darles las informaciones, las recomendaciones, las asesorías necesarias para la consolidación del Poder Popular Nacional.

Presento este programa de Gobierno a todo el Pueblo de Venezuela, a todos sus hombres y mujeres, jóvenes, adolescentes, niños y niñas del país.

En Caracas, cuna del Libertador Simón Bolívar, 10 de Marzo de 2013.

Fredy Y. Tabarquino Ch.

¡¡¡Hasta la Victoria!!!

Introducción

Este programa de Gobierno que hoy presentamos ante el Poder Electoral, para su publicación Nacional y consideración del criterio de cada hombre y cada mujer Venezolano y Venezolana, a cada joven que necesita un futuro de bienestar y felicidad, es una propuesta real de acciones inmediatas para lograr un gran país al que necesitamos enrumbar en el mejor de los caminos porque nuestra patria y nosotros nos lo merecemos por tener la mas grande de las riquezas que es nuestra idiosincrasia como pueblo maravilloso, lleno de amor de solidaridad de amistad de alegría de fraternidad y de ayuda al prójimo.

Tracemos pues la ruta de la estabilidad, del desarrollo, del bienestar y de la felicidad mediante un programa inmediato que ejecutaremos y desarrollaremos y que en 5 años nos permita obtener resultados tangibles que no hemos obtenido durante tanto tiempo.

Este programa de Gobierno es el inicio del cumplimiento de históricos momentos que viviremos como Nación:

1.- Mantener la Independencia Nacional, desarrollarnos como Potencia mundial, establecer un sistema económico moderno, servir como polo de equilibrio mundial en una unión suramericana, centroamericana y del Caribe; propiciar el uso de las tecnologías ecológicas para el sostenimiento y mantenimiento de la vida humana y velar por el cumplimiento de la constitución Bolivariana de Venezuela y la profundización del cumplimiento de todos los preceptos del proyecto Nacional y de la Constitución, así como de todas las leyes de la República.

2.- Otorgamiento de un título soberano a cada Venezolano nacido y al nacer que establezca su propiedad sobre el todo que constituye el inmenso patrimonio de agua, aire, tierras y riquezas naturales colectivas, como único medio de entender la propiedad colectiva socialista y revolucionaria como derecho fundamental que nos permita constituir al hombre nuevo no dependiente de vicios ni necesidades subconscientes, ni de avaricia, envidia, ambiciones etc...

3.- Con las reservas probadas, cuantificadas y certificadas como ya se encuentran, de la mayor riqueza petrolera del planeta que tenemos en Venezuela. Constituiremos una reserva estratégica de petróleo, como reservas internacionales energéticas y económicas del país, como lo hacen otros países del mundo con el valor de las reservas en oro y que permitirán una estabilidad económica y social.

4.- Mantener y mejorar todas y cada una de las misiones y proyectos del Estado ofreciendo verificación en línea y transparencia absoluta en la planificación otorgamiento y uso de los recursos por medio de un proceso de observación en línea por parte de todos los Venezolanos en todos los

procesos administrativos involucrados, constituyendo fondos económicos con las mensualidades del pago a todos los trabajadores del Estado y a todos los pensionados y a quienes gozan de beneficios del Estado. Con el fin de que con esos fondos de pagos por empleados todos ellos gocen de la posibilidad de emprender proyectos productivos por medio de la posibilidad del uso del dinero anticipado en prestamos sin intereses de tal manera que tendremos un fondo con un mes anticipado de salarios de todos los empleados públicos de todos los jubilados y de todo aquel que se beneficie con el estado para beneficios económicos de los mismos y que también sirva para las grandes compras que esos empleados y beneficiarios de misiones necesitan cada mes.

5.- Profundizar la agricultura y el uso de tierras no utilizadas o subutilizadas de los 30 millones de hectáreas cultivables que otorgando una a cada Venezolano aun sobrarían 70 millones de hectáreas de los 100 millones de hectáreas que poseemos para fines agrícolas permitiendo convenios internacionales de Miles de Venezolanos que podrían asociarse con cientos de países que no poseen territorios agrícolas de tal manera que cada colectivo de diez mil Venezolanos societarios puedan ofrecer diez mil hectáreas de terreno para fines agrícolas en convenios internacionales de uso de la tierra sin comprometer la propiedad de la misma, quedando la propiedad siempre en derecho de los Venezolanos pero permitiendo las inversiones de otros países otorgando el derecho soberano de propiedad a los grupos colectivos que se conformen y al Estado mismo cuando haya lugar.

6.- Constituir el Turismo hacia nuestro maravilloso país, como el único medio de producción nuevo y revolucionario del País donde necesitamos a los 30 millones de Venezolanos para recibir a los 830 millones de turistas que hacen turismo en el mundo cada año y que aumentan en 30 millones mas por año y con cuyos gastos anuales se sostienen muchas de las economías de países del mundo a quienes les ingresa por turismo el doble de nuestro ingreso petrolero anual.

7.- Constitución de una reserva estratégica de agua para 180 de los países que no poseen recursos hídricos y el uso de la inmensa riqueza de agua que segundo a segundo se pierde al mar en cantidad de 30 mil metros cúbicos por segundo. Que son 30 Millones de litros que se han perdido en el Mar durante cientos de años y que por cada Venezolano se pierde un litro de agua cada segundo que pasa, botándose al mar la mas grande y fabulosa riqueza para saciar la sed en el mundo entero de la mejor agua del planeta porque su ciclo del agua recorre todos los millones de selvas amazónicas, montañas y ríos donde recojen lo mas preciado de las sustancias de la naturaleza. Asegurandonos mediante convenios internacionales que los países que tanto sufren de carestías de agua del mundo puedan coleccionar agua del río Orinoco antes de que se vierta al mar, saciando la sed de tantos pueblos que necesitan de nuestra agua y que es de las mejores del mundo y que actualmente dejamos simplemente que se pierda en el mar. Usando nosotros los inmensos barcos nuevos que acabamos de comprar y el oleoducto a construir por Colombia como un medio de traslado del ORO AZUL que cada

día es más necesario en el planeta. Y que podría traernos tantos beneficios por contar con ese inmenso río de casi dos mil kilómetros de agua que hoy se pierde totalmente al mar y que cada 15 días se renueva totalmente en una inmensa cantidad de agua pura y maravillosa riqueza hídrica. Hoy en día valen mas los 168 litros de agua que tiene cada barril de petróleo que el costo de 100 dólares de cada barril ya que el agua que se vende en nuestro país por litro llega hasta los 40 bolívares el litro.

8.- Salud a todos los Venezolanos con mejoras en el sistema informativo de prevención de salud Nacional. Hoy en día el 80 por ciento de las enfermedades reportadas anualmente de venezolanos corresponde a enfermedades respiratorias y estomacales, sin que haya una campaña de salud que informe a todos los Venezolanos de la prevención posible a través de la limpieza del aire de las partículas virus y bacterias que producen estas enfermedades y de otras enfermedades que practicando todo tipo de planes preventivos y de contingencias ofrecería una salud integral a todos los Venezolanos que enferman anualmente y que incluso en otro tipo de enfermedades por medio de todo tipo de tratamientos convencionales y no convencionales con tratamientos Homeopáticos, sistémicos, naturistas, preventivos y de contingencia que permitan una población mucho más saludable. Así mismo mejorar y controlar sistema de prevención mediante la limitación de sustancias que hoy en día se consumen sin control y un sistema de atención de emergencias en línea de todas las situaciones que ameriten prevención a través de 20 mil medicos que atiendan estas situaciones en línea hasta que los pacientes reciban tratamiento adecuado. Todo esto aminoraría el gasto en medicinas que año a año le cuestan a la población y al país mas de 12 mil millones de dólares en gastos solo de medicinas y obligan al Estado Venezolano a pagar tres veces mas del gasto en el sistema Hospitalario Nacional Venezolano en seguros privados ya que mientras el Estado Venezolano cuenta con 300 centros de salud, la Empresa privada cuenta con 5000.

9.- Seguridad al 100 por ciento para todos los Venezolanos y extranjeros turistas que se encuentren en nuestro país, mediante la implementación de múltiples proyectos que pueden cambiar totalmente la situación de inseguridad que se siente en el país. Comenzando por establecer un Sistema de prevención y Control por parte de los casi 100 mil funcionarios que hoy en día laboran en los ámbitos de la aplicación de la Justicia como lo es todo el Poder Judicial, la Fiscalía General, todos los órganos policiales del País y todos los entes de prevención del delito y de los ministerios relacionados como el Ministerio de Asuntos penitenciarios para que exista un tratamiento real de la problemática que debe ser tomada como una problemática de salud de los Venezolanos porque solo el 1 por ciento de la población cae en estas situaciones. Y 29 millones 700 mil Venezolanos se sienten amenazados por solo el uno por cierto de la población que en la cantidad de 300 mil caen en hechos vinculados a los delitos y que si los procesos de justicia trabajaran al 100 por ciento existirían 300 mil detenidos al año y se necesitarían por año la construcción de 10 veces mas cárceles y tan solo si la Justicia detuviera y

procesara el 10 por ciento serían 30 mil detenidos al año y se necesitaría al año el doble de cárceles que actualmente tenemos. Por lo que se puede calcular que los procesos de Justicia solo trabajan al cuatro por ciento generando una población de 12 mil reclusos. Toda la población de unos 40 mil personas que existen en los penales Venezolanos solo tienen una Universidad inmediata de delincuencia y violencia por lo que todo el sistema debe cambiar a dar la oportunidad de que la misma sociedad prevenga esta situación colocando una televisión exclusiva para los procesos de prevención de toda esta población y que durante las 24 horas se ofrezca información de prevención, educativa y de apoyo a toda esa población que hoy en día esta relacionada con los procesos delictivos y Judiciales y que podrían ser tratados en apoyo de todos los Venezolanos.

Establecer un sistema de prevención del delito de millones de personas que AD-HONOREM quieran contribuir a los procesos de prevención, otorgando credenciales de Policía Voluntario y Policía Turístico especialmente a todos aquellos jubilados y pensionados de la tercera edad, quienes pueden prestar un gran apoyo a un proyecto que cambie radicalmente el proceso de delincuencia del País. Estableciéndose del mismo modo Leyes que protejan a todos los nacionales y turistas internacionales que por encontrarse en tránsito por regiones o lugares desconocidos para ellos y que por lo mismo se encuentren desprotegidos y que sancionen con el doble de las sanciones las acciones delictivas contra los mismos. apoyándonos en las comunidades y viéndolo como problema social y de educación familiar, así como comunal. Creación del voluntariado para la Policía y de las brigadas infantiles y juveniles que serán regidas por la policía comunal. Y de la instrucción en leyes en la educación Primaria, Secundaria y Universitaria como medio de generar el conocimiento necesario para el individuo de las situaciones jurídicas que son consideradas delitos para la sociedad y que hoy en día no se enseñan ni se conocen. Una seguridad como nunca hemos tenido se logrará con equipos que permitan la verificación en línea de la identidad mediante la huella dactilar de todos los ciudadanos en los desplazamientos de estados a otros estados, municipios, parroquias y urbanismos, verificación que permitiera la verificación de todos los ingresos de quienes pretendan alterar la paz, tranquilidad y seguridad de todos los Venezolanos a todos los sectores urbanizados y todo lugar donde las familias pudieran estar amenazadas por el fenómeno delictivo para prevenir el delito. En Principio utilizaremos unos 100 mil equipos de lectura de huellas dactilares repartidos en todo el País y solicitaremos a todo el sistema bancario Nacional el uso del lector dactilar en sus puntos de venta cajeros y transacciones bancarias y a toda la actividad comercial del país exigiremos el uso de las huellas dactilares en toda la generación de actividades económicas como compras, ventas donde todo ciudadano deberá colocar su huella dactilar en los documentos. De igual manera el transporte público deberá poseer este sistema. Tal como se hizo en las asesorías que se prestaron a los registros nacionales del país y que minimizo absolutamente las irregularidades y los delitos.

10.- Mejorar la calidad de vida de todas las comunidades del país en cuanto a darles acceso al agua potable, limpia y pura, sin residuos metálicos ni sustancias dañinas. No solo purificada sino ionizada para que este totalmente

libre de bacterias,; filtros de agua y sistemas de agua públicos en cada parroquia del Municipio, así como Sistemas de energía eléctrica alternativos de gas, diesel, hidrogeno, eólicas. etc., y al problema de las aguas servidas, decretando prohibición de contaminación industrial y la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas para todo el País, evitando total y absolutamente la contaminación de los suelos y los ríos de nuestro país.

11.- Implementación de sistema de auto construcción de viviendas en las comunidades, entregando todos los materiales para la construcción. Con la reglamentación necesaria para la construcción de viviendas y soluciones habitacionales en todo el País. y Decretar el uso de calles transversales en todo el país durante los fines de semana como lugares de deporte y esparcimiento comunitarios, dotando a las poblaciones de la señalización y todo aquello que sea necesario para el disfrute de estos espacios en actividades deportivas, culturales, sociales y de esparcimiento. Techando todos los centros deportivos, estadios y canchas, acondicionándolas para que sirvan como espacios de organización para toda la comunidad en todos los sectores, así como también establecer el uso de todos los espacios de las estructuras educativas para el uso comunitario en formación integral y educativa. Se instalaran en todas las parroquias, salones de reuniones y de Eventos sociales portátiles con música pantalla gigante mesas sillas y utensilios.

12.- Creación del voluntariado para la Policía y de las brigadas infantiles y juveniles que serán regidas por la policía comunal. Eso se logrará con equipos de alta tecnología de grabación en todas las calles del país para prevenir el delito... Se activara un sistema de respuesta inmediata comunal en línea de respuesta inmediata donde todas las comunidades podran enterarse de cualquier situación que atente contra la seguridad de sus integrantes.

Decretos a ejecutar en el gobierno

Decreto de País turístico, Estados Turísticos y municipios turísticos con incentivo del turismo comunal con implementación de ambientes locales comunales de servicio Turístico y especialmente las casas turísticas, apartamentos y habitaciones turísticas. Organizando la recepción por parte de personal profesional e instruido en los aeropuertos nacionales e internacionales de los 20 mil turistas que al día ingresan a nuestro país por parte de personal que les de la información, guía necesaria, acompañamiento y presten la colaboración y el apoyo en su seguridad y bienestar. Decreto cero delincuencia. Todos por el turismo.

Decreto que ordena mantener un ambiente limpio para todos los Ciudadanos. E instalar un limpiador de ambiente o IONIZADOR en cada Municipio, parroquia y sector.

Cero ruidos molestos. Afiche promoviendo decreto contra la contaminación sónica!

Decreto de nueva vida. Calles seguras afiches de cada calle en particular en alta resolución calle segura vigilancia las 24 horas contra la delincuencia ciudad segura,

Decreto cero hambre cero miseria (El Municipio ofrecerá a todos los restaurantes y servicios de servicios de alimentación y alimentos, que se descuenta de los pagos al Municipio dos servicios de comida diarios en su local para personas desprotegidas)

Decreto de Uso Común de los techos de los Edificios y de uso común y para invernaderos de frutas legumbres hortalizas, flores, hierba caracas, etc. para todas las viviendas.

Decreto de prohibición del porte público de armas, autorizando la detentación en las residencias para la protección de los bienes y los ciudadanos con las debidas medidas de prevención para evitar que los mismos habitantes de la vivienda puedan hacerse daño. Revisión constante en terminales con sistemas de detección de armas.

Organización de los equipos parroquiales de voluntarios y voluntarias acreditados por la alcaldía por parroquia para decidir asuntos todos los asuntos de la alcaldía: sociales, políticos, religiosos, comunales, culturales, económicos, etc.

Decreto cero basura! Entendiendo que al País ingresan unos 40 mil millones de dólares en bienes al año y que se convertirán en basura por sus períodos de depreciación con reciclaje de toda la basura desde la provisión de bolsas especiales para la colección en cada HOGAR; hasta el pago y subsidio a las comunidades en el pago de servicios a la Alcaldía; Hasta la recolección por sector de la basura seleccionada en contenedores ya existentes con nuevos separadores internos para la selección de la basura. Dotación a indigentes de bragas guantes y demás utensilios para la separación de la basura y logro de su inserción social; promoción de una campaña Municipal para convertir la basura en ingresos para todos.

En conclusión seremos un gobierno con las comunidades y con la gente, para lograr el crecimiento que se merece nuestro País trabajando de la mano con las comunidades, juntas comunales, juntas de vecinos y todos aquellos sectores que nos aporten beneficios para nuestro desarrollo.

ESTABLECIMIENTO INMEDIATO DE:

UNIVERSIDADES EN LINEA Y TELEVISION UNIVERSITARIA DE IDIOMAS EN LINEA INCLUYENDO UNIVERSIDAD EN RADIO PRENATAL QUE SERA UN PROYECTO NACIONAL EDUCATIVO PARA TODOS LOS BEBES EN LA ETAPA DE LOS 9 MESES DE GESTACIÓN POR MEDIO DE UNA COLECCIÓN

DE MUSICA QUE POSEO Y QUE ES ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL CEREBRO DE NUESTROS FUTUROS HIJOS.

PAGINA WEB DE UNIVERSIDAD PRENATAL PARA EL MUNDO ENTERO. PAGINA DONDE LAS MADRES PODRAN ESCUCHAR LA MUSICA EDUCATIVA.

UNIVERSIDADES COMO EN LA SIGUIENTE PAGINA WEB.

<http://www.umassonline.net/>

PSICOLOGO EN LINEA, ASESORES EN LINEA, PROFESOR EN LINEA, APOYO EN LINEA. PAGINA DE ASESORIA DE NEGOCIOS, EN LINEA. BOOTS EN LINEA O ROBOTS CON INFORMACION DEFINIDA COMO EN ESTA PAGINA WEB.

<http://www.psicologia-online.com/>

EN EL PRIMER MES DE GOBIERNO SE CREARA UN FONDO NACIONAL ECONÓMICO ELECTRONICO EN LINEA. CON LOS FONDOS DE TODOS LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PAÍS QUE HOY EN DIA SE RETIENEN DURANTE UN AÑO SIN USO ALGUNO. Y SE CREARIAN UN SISTEMA DE CREDITOS DESDE ESE FONDO NACIONAL PARA LOS MISMOS PENSIONADOS Y DE NUEVA MONEDA NACIONAL ELECTRONICA PARA EL BENEFICIO DE TODOS LOS HABITANTES DE CADA PAIS TAL Y COMO HOY EN DIA EXISTE EN EL PAÍS YA QUE LAS TRANSACCIONES DE TODO EL SISTEMA ECONOMICO SON ELECTRONICAS. PERO IDENTIFICANDO LA MONEDA E INDIVIDUALIZANDOLA CON QUIEN EN ESE MOMENTO LA DETENTE.

CURSOS EN VIDEO DE: IDIOMAS EN LINEA, CURSOS DE INVERSIONES, COMO HACER ALGO? DE CÓMO HACER PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION Y MUCHOS OTROS CURSOS. www.openenglish.com

<http://www.myoxfordenglish.es/>

HACER UN DESARROLLO WEB DE UN EXPLORADOR VENEZOLANO (BUSCADOR.COM), HACER UN (CARAACARA.COM) COMO EL FACEBOOK, UN (DILO) COMO EL TWITTER, Y UN (DIAADIA) COMO LOS BLOGSPOT. para beneficio para todos los Venezolanos y habitantes en nuestro Pais. cor servicios gratuitos de búsquedas locales. dominios localizados, incluyendo mapas, información de tráfico, imágenes, de noticias o un blog, correo electrónico libre de spam y muchos otros.

SERVICIO DE AVISOS CLASIFICADOS POR INTERNET. PARA RELACIONAR LOS SERVICIOS NECESARIOS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS A TODO EL PAIS. TODO TIPO DE SERVICIOS Y NEGOCIOS; SOLICITUDES DE EMPLEO, OFERTAS DE TRABAJO ETC...

Juro ante Dios y ante todo el Pueblo de Venezuela que creare todos los mecanismos de administración, contraloría, transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia en la administración del millón de dólares que corresponde a cada Venezolano por concepto del los 100 mil barriles de

petróleo de los 300 mil millones de barriles de petróleo de nuestras reservas petroleras probadas que corresponden a los 30 millones de Venezolanos.

Y de todos aquellos recursos económicos sociales políticos y culturales que corresponden a todos y cada uno de los Venezolanos. Para la inversión real productiva de esos recursos tal como lo establece nuestra constitución.

Fredy Yovanni Tabarquino Chacón V-9.301.989. 0426-511.59.01 Pueden contactarme por el correo: fredytabarquino@gmail.com o a través de la pagina de internet de facebook: universidad prenatal tabarquino Ó el twitter: @tusocietario y @fredytabarquino Canal de youtube para ver videos F TABARQUINO

Paginas web:

UNIVERSIDAD PRENATAL: <http://tusocietario.wix.com/metodotabarquino3>

REPUBLICA DIGITAL: <http://tusocietario.wix.com/republicadigital>

COLEGIO DE PROFESIONALES: <http://tusocietario.wix.com/colnapol>

PAIS TURISTICO <http://tusocietario.wix.com/guardianesturisticos>